

TÉCNICO DEPORTIVO EN MEDIA MONTAÑA

REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.(BOE núm.73, de 25 de marzo).

ORDEN ECI/858/2005, de 28 de marzo, por la que se establecen para el ámbito territorial de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, los currículos y las pruebas y requisitos de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de los Deportes de Montaña y Escalada.(BOE núm. 83, de 7 de abril).

Duración: 975 horas.

PRIMER NIVEL- COMÚN		SEGUNDO NIVEL-MEDIA MONTAÑA	
BLOQUE COMÚN	Carga horaria	BLOQUE COMÚN	Carga horaria
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	15	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	30
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento.	15	Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento	20
Entrenamiento deportivo	20	Entrenamiento deportivo	30
Fundamentos sociológicos del deporte	5	Organización y legislación del deporte	5
Organización y legislación del deporte	5	Teoría y sociología del deporte	10
Primeros auxilios e higiene en el deporte	45		
TOTAL	105	TOTAL	95
BLOQUE ESPECÍFICO		BLOQUE ESPECÍFICO	
Desarrollo profesional	5	Conducción en la media montaña	40
Formación técnica del montañismo	75	Desarrollo profesional del técnico de la especialidad	10
Medio ambiente de montaña	25	Entrenamiento del montañismo	10
Seguridad en el montañismo	35	Formación técnica de la progresión en la montaña	70
		Medio ambiente de montaña II	65
		Seguridad de la modalidad deportiva	20
TOTAL	140	TOTAL	215
Bloque complementario	25	Bloque complementario	45
Bloque formación práctica	150	Bloque formación práctica	200
TOTAL ENSEÑANZAS	420	TOTAL ENSEÑANZAS	555
Se accederá al bloque de formación práctica al superar los bloques común, específico y complementario.		Se accederá al bloque de formación práctica al superar los bloques común, específico y complementario.	
Para acceder al segundo nivel de las enseñanzas del Grado Medio en cualquiera de las especialidades será necesario poseer el Certificado de Superación del Primer Nivel de las enseñanzas de los deportes de montaña y escalada y superar la prueba de carácter específico de la correspondiente especialidad deportiva.			